

## El totalitarismo político: un enfoque sociológico

Benjamín Nuñez

Iniciaré mis comentarios sobre la ponencia de Humberto Lagos destacando su testimonio como cristiano, demostrado en su profundo compromiso con la defensa de los derechos humanos de muchos chilenos que sufrieron bajo un régimen autoritario. Estos comentarios se centrarán principalmente, aunque no exclusivamente, en los aspectos teóricos y políticos del hecho totalitario, y en la vinculación entre el hecho religioso y el fenómeno totalitario.

### I. Aspectos teóricos del hecho totalitario

#### 1. *El totalitarismo como realidad genérica y como tipo ideal*

Lagos afirma en su ponencia que lo totalitario, más que ser reducido a la descripción de una realidad específica, debería ser considerado como una variable posible en el análisis del desarrollo social.

En este sentido, es importante la contribución teórica de Hannah Arendt,<sup>1</sup> quien postula que el totalitarismo, más que una institución, es una especie de espíritu de las instituciones. Por lo tanto, no es posible contenerlo por medio del derecho formal y de las garantías constitucionales, y puede desarrollarse en diferentes modelos de sociedad, incluida la democrática. El totalitarismo de este enfoque polariza radicalmente al mundo a partir de una imagen de institucionalidad perfecta que varía según el modelo de sociedad, reduciendo al individuo a una sola relación social que aparece como única y necesaria. Así, en las sociedades socialistas, el totalitarismo de corte stalinista surgió a partir del concepto de planificación perfecta. En cambio, en las sociedades capitalistas, el movimiento totalitario del nazismo derivó su institucionalidad perfecta de la imaginación de la fuerza racial, constituyéndose en una sociedad opresora. En las sociedades democráticas la tendencia totalitaria puede proyectarse a partir de la imagen de institucionalidad perfecta basada en el merca-

1 Hannah Arendt, *The Origins of Totalitarianism*, New York, 1951. Citado en Hinkelammert, *Democracia y totalitarismo*, Amerindia, Chile, 1987.

do, proyectado como mercado total, aislando a los individuos y reduciéndolos exclusivamente a relaciones mercantiles.

Este enfoque se contrapone al concepto de totalitarismo de Carl Redich y Zbigniew K. Brzezinsky, el cual se origina en criterios institucionales que sólo permiten descubrir sistemas políticos específicos en base a criterios arbitrarios. Esta última noción fue popularizada en América Latina por Jeane Kirkpatrick.

### 2. Tutorías del totalitarismo: racionalismo, humanismo y cristianismo

La concepción totalitaria sustituye las utopías racionalistas por una utopía que implica la destrucción de aquéllas. Promete la humanización por medio del aniquilamiento del humanismo y reivindica lo humano pero como consecuencia de la afirmación de lo inhumano. Se trata del milenarismo nazi.

La concepción de la voluntad de poder se basa en un concepto de libertad que se define como liberación de las amarras del humanismo. Esta utopía ataca a toda la tradición histórica del humanismo universalista: al pensamiento racionalista, al cristianismo, como causa inmediata, y al judaísmo, como el origen último.

### 3. Totalitarismo y voluntad de poder

Uno de los fundamentos filosóficos de algunos movimientos totalitarios ha sido el concepto de voluntad de poder de Nietzsche. Este, de acuerdo con la conceptualización que hace Paul Tillich,<sup>2</sup> alude a la voluntad de afirmar el propio poder de vivir, la propia existencia individual, en un sentido personal y social. Aunque ese concepto no alude al poder político, económico o social, y aunque Nietzsche sostenía personalmente un ideal aristocrático, su modelo carece de normas aplicables a la totalidad de las personas. Estas normas han desaparecido con la muerte de Dios; la voluntad se convierte en la norma suprema y ya no hay criterios para discernir entre el bien y el mal. Esta carencia de criterios le proporcionó al nazismo la posibilidad de ponerse al servicio de una voluntad irracional de poder.

## II. Aspectos políticos del hecho totalitario

### 1. Totalitarismo y ejercicio del poder

En este sentido el totalitarismo se debe entender no sólo como un conjunto de valores sino también como una estructura política que administra el poder en la sociedad. La necesidad de institucionalizar los valores que representa lo vincula con el ejercicio del poder.

La política, aun cuando ejerza el poder en forma totalitaria, generalmente lo ejerce en nombre de la democracia, sea en el caso de las desformadas democracias populares o en el de las llamadas democracias protegidas, que son las dictaduras de Seguridad Nacional, o incluso en el de regímenes formalmente democráticos. La cuestión esencial radica en que los derechos políticos, sociales y económicos de los

<sup>2</sup> Paul Tillich, *Pensamiento cristiano y cultura en occidente*, La Aurora, Buenos Aires, 1977.

ciudadanos son suspendidos o negados en nombre de la presunta prioridad de un derecho más fundamental, como por ejemplo la defensa del orden amenazado.

### 2. Totalitarismo, derechos humanos y regímenes autoritarios

El totalitarismo no concibe al hombre como sujeto de derechos concretos ni a la sociedad como una comunidad de hombres libres. Tal como señala Lagos, la concepción totalitaria niega la distinción entre Estado y Sociedad. El marco del orden social no está determinado por dichos derechos. Más bien, el orden implica una rotunda negación de los derechos humanos. El conflicto por el orden social no reconoce ley ni sometimiento a un derecho.

El pensamiento totalitario generalmente plantea que no es que la política deba ser así, sino que esto es la constatación de un hecho empírico.

Desde esta perspectiva, el nihilismo es la culminación de la libertad y un principio inherente a la historia humana fáctica.

Entre otras sociedades que presentan rasgos totalitarios encontramos la aplicación de una fórmula diferente que se caracteriza por una inversión de los derechos humanos, en que su violación se entiende como afirmación de esos derechos: la legitimación de la represión como presupuesto obligado para la paz, el reforzamiento del Estado socialista y la reducción de los derechos humanos a sus relaciones mercantiles o de propiedad.

Esta situación es particularmente cierta en regímenes que se presentan como democracias en estado de excepción. Es el caso de regímenes autoritarios basados en la Seguridad Nacional o los gobiernos de corte stalinista. Se produce el mismo fenómeno de inversión de los derechos que en la Inquisición de la Edad Media, cuando se vivía la persecución a los herejes como un acto de amor al prójimo.

Estos regímenes autoritarios presentan perfiles totalitarios que se caracterizan — a juicio de Hinkelammert —<sup>3</sup> por la destrucción de las relaciones sociales y por la subversión de las legitimidades tradicionales y de los lazos de vecindad y familia. Además, la tortura y la desaparición de los detenidos se constituyen en un medio sistemático y legítimo de la democracia, la que se basa en mecanismos de terror que afectan al conjunto de la población y en particular a los movimientos populares reformistas. Prometen el regreso a la democracia para cuando eliminen o debiliten los movimientos que pugnan por políticas reformistas y cambios sociales.

### 3. Totalitarismo, opositores y enemigos

En su ponencia, Lagos señala que en el Estado totalitario el súbdito no es solamente oprimido sino forzado a admitir que ama a sus opresores. Respecto a la testación totalitaria ilustra la «demonización» que hacen líderes evangélicos con respecto a los opositores del régimen de Pinochet.

La relación de satanización que establece un régimen totalitario con la disidencia política se puede explicar por la concepción del opositor como enemigo absoluto.

<sup>3</sup> Franz J. Hinkelammert, *op. cit.*

to. Al respecto Carl Schmitt,<sup>4</sup> autor alemán que desempeñó un alto cargo en los primeros años del régimen nazi, planteó en los años veinte un análisis que en la actualidad ha dado lugar a un nuevo interés por conocer su postulado. Este autor señala que en el ámbito político se dan dos tipos de relación: la de amigo-opositor, lo cual implica la posibilidad de una alternancia en el poder, supuestamente manteniendo vigente el mismo sistema social, y la relación amigo-enemigo que excluye esta posibilidad.

Su concepto de lo político se centra en el reconocimiento de la dicotomía amigo-enemigo como una polarización real e inevitable.

De ella se afirma la unidad política, y el enfrentamiento continúa a través de la guerra real o potencial. Determinar el enemigo interno es una función política de pacificación. Esta relación no reconoce ninguna ley ni derecho, ya que el derecho organiza legalmente el orden social impuesto al enemigo.

Como intento de superación el autor propone la relación amigo-enemigo real. Descarta la vinculación amigo-amigo como una amenaza a la convivencia humana ya que, según él, la realidad es que los conflictos internos y externos se están profundizando, y hace responsables de esta tendencia destructiva a las utopías racionalistas y humanistas, incluyendo el pacifismo liberal y el socialismo. Al vencer al humanismo aceptamos el realismo y la existencia de enemigos reales, por lo cual la relación con el enemigo vuelve a ser una relación normal y la propia guerra se humaniza.

Ciertamente, aunque no lo reconozca, el análisis de Schmitt recrea una nueva imagen de enemigo absoluto que incluye todos los humanismos y racionalismos, y desata un nuevo sueño de guerra que nos libera de todos los enemigos absolutos. Así, la utopía racionalista es sustituida por una utopía irracionalista que tiene una vinculación cierta con el pensamiento de Nietzsche.

### III. Vinculación entre el hecho religioso y el fenómeno totalitario

Lagos descubre diversas vinculaciones entre ambos órdenes, como por ejemplo que el fenómeno totalitario emerge en el contexto de la modernidad, caracterizado por la decadencia de las religiones tradicionales y de los valores religiosos. También destaca en los regímenes totalitarios lo siguiente: los elementos religiosos de fe y credo voluntarioso, sus tendencias gnósticas — en cuanto el pensamiento totalitario niega las imposibilidades humanas y se proclama medio de salvación —, la caracterización de las secta como fenómeno totalista y el recurso a los símbolos y legitimidades de carácter religioso.<sup>5</sup>

Dentro de este orden sería importante destacar la tentación y el peligro que significa el uso de lo religioso como sustento fundamental o supletorio de la legiti-

<sup>4</sup> Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Folis, Buenos Aires, 1984. Citado en Hinkelammert, *op. cit.*

<sup>5</sup> Humberto Lagos, «La función de la religión en el gobierno militar, en el modelo autoritario y en las Fuerzas Armadas y de orden», Primer Congreso Chileno de Sociología, Colegio de sociólogos de Chile, Chile, 1984.

dad de los regímenes totalitarios y autoritarios, y el surgimiento de «místicos contemporáneos del Estado totalitario», en palabras de Cerfaux y Cambier.

Al respecto Dagoberto Ramírez,<sup>6</sup> decano de la C.T.E. de Chile, en un análisis del capítulo 13 del Apocalipsis, ha planteado que se soslaya el papel que le corresponde a la Iglesia cristiana ante la acción de regímenes totalitarios. Invita a estudiar la iglesia-institución como estructura de poder político en la sociedad, y postula que la fidelidad de la Iglesia a Cristo debe consistir en mantener una distancia crítica frente a los poderes temporales, sin por ello negarse a apoyar, colaborar y participar en todo esfuerzo coincidente con los valores evangélicos. La iglesia no debe sucumbir a la seducción del poder político que ofrezca concesiones y cuotas de poder a cambio de legitimar regímenes autoritarios.<sup>7</sup>

### Palabras finales

Frente al fenómeno y a las patologías totalitarias la respuesta social y cristiana debe ser una sociedad que subordina las relaciones humanas al derecho a la vida humana inmediata de todos como valor supremo. Esto implica declarar la vida humana como inviolable, deslegitimar las torturas, la encarcelación arbitraria y la pena capital, y respetar el derecho económico a no ser condenado al hambre. Alrededor de esta garantía primaria deben ordenarse los otros derechos.

Normalmente, el poder político no respetará esta jerarquización y entrará en conflicto con ella. Frente a esa situación, el cristiano debe confesar al Dios de la vida, lo que significa confesar la vida humana concreta, rechazando la deificación del Estado, de las instituciones y del mercado.

El camino a Dios pasa siempre por la relación entre hombres concretos que se reconocen mutuamente como sujetos de necesidades y que se sienten responsables ante Dios por una política de justicia social, de paz y de vigencia de los derechos humanos.

<sup>6</sup> Dagoberto Ramírez, «La idolatría del poder», *Teología en comunidad* No. 2, Chile, agosto de 1988.

<sup>7</sup> Eugenio Araya, «La iglesia frente al III Reich», *Reflexión* No. 2, CREE, Chile, septiembre de 1988.